



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 120 2017 –GRJ/GRI

Huancayo, 1 6 MAR 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta Nº 035-2017-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 10 de Marzo del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN".

El Informe Técnico Nº 090-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13 de Marzo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

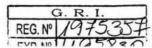
Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN".

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, en conformidad a la CARTA N° 055-2016-LATAV-SUP, de fecha 13 de Junio del 2016, el Supervisor de Obra emite su conformidad de la Liquidación de obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN", para ello es requisito la liquidación y transferencia a la unidad usuaria.

Que, en conformidad al Reporte Nº 023-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 17 de Octubre del 2016, la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON, entrega la Liquidación Financiera de la Actividad en referencia, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con Reporte Nº 4302-2016-GRJ-GRI/SGSLO,







"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

de fecha 25 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación al Director Regional de Administración Financiera para su revisión y conciliación contable, con Reporte Nº 047-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 07 de Diciembre del 2016, el CPC. Julian Jaime JURADO CONCE en su condición de analista contable informa que la ejecución contable de la actividad y el monto total de la liquidación financiera emitida por el área usuaria son iguales S/. 557.815.63 Soles, con Reporte N° 384-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 09 de Diciembre del 2016, la CPC, María Isabel ALVAREZ ESTRADA en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, remite ejecución presupuestal financiero de la actividad, Con Memorando Nº 266-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13 de Diciembre del 2016, el CPC. Angel Ricardo BUJAICO MENDOZA Sub Director de Administración Financiera remite la ejecución presupuestal, Con Memorando N° 3199-2016-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 14 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación solicita su pronunciamiento expreso con respecto a la liquidación, con Reporte Nº 053-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 16 de Diciembre del 2016, el analista contable informa que es conforme la ejecución de gastos en los años 2015-2016, por el monto de S/. 557,815.63 Soles, Con Reporte Nº414-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 16 de Diciembre del 2016, la CPC. María dsabel ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, emite CONFORMIDAD DE REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD, Con

morando N° 277-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 19 de Diciembre del 2016. el C. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de ministración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE

REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD.

Que, en conformidad a la Carta Nº 035-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 0 de Marzo del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN", Son los siguientes: La Liquidación Técnica fue elaborada por el Arg. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON CAP Nº 16608; y la Liquidación Financiera por la CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON Mat. N°2146, del expediente de quidación desprende el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la Actividad según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2015 y 2016, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue el 26 de Noviembre del 2015 y fecha de término real es de 09 de Enero de 2016, siendo el SUPERVISOR DE OBRA ING. LUIS ANGEL ALVARADO VASQUEZ CIP Nº146885, y el RESIDENTE de Obras ING. RONALD PEINADO DE LA CRUZ CIP Nº 106394.

Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, La Liquidación Técnica fue elaborada por el ARQ. ELISEO ELEAZAR HUAMAN LEON CAP N°16608 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON Mat. Nº2146 Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DE LA EIQUIDACION TECNICA		
CONCEPTO	MONTO	
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°333-2015-GR JUNIN/GRI, de fecha 17/11/2015	577,200.00	
COSTO DIRECTO: S/ 525,387.17		





"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

GASTOS GENERAI SUPERVIS	
TOTAL PRESUPUES	
VA	ORIZACIÓN DE OBRA 1009

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015 y 2016 son los siguientes:

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.	
2015	0528	13	520,951.00	345,816.43	
2016	0107	13	234,271.00	215,526.70	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		755,222.00	561,343.13		
	* 11		(-) NEA	3,527.50	
			GASTO FINAL	557,815.63	

Según la Conciliación de la actividad, la COORDINADOR DE CONTABILIDAD comunica "...los gastos registrados contablemente con cargo a esta actividad al cierre del Ejercicio 2015 fueron cargados a Resultados del Ejercicio por corresponder a Actividad por el importe de S/215,526.70 y los gastos efectuados en el ejercicio por corresponder a Actividad por el importe de S/215,526.70 y los gasto efectuados en el ejercicio 2016 con cargo a esta Actividad también serán cargados a Resultados del Ejercicio por el importe de S/345,816.43 reingresado a Almacenes S/3,527.50 según NEA saldo del año 2015..."

META	NATURALEZA DE GASTO	AÑO	CTA CONTABLE	IMPORTE	
0528	Registro de la Actividad de gasto el 2015	2015	5301	211,999.20	
0107	Registro de la Actividad de gasto el 2016	5301	345,816.43		
	SALDO EN ALMACENES (Alta y/o reingreso) 1301				
	EJECUCIÓN PPTAL, FINANCIERA	<u>561,343.13</u>			
	LIQUIDACIÓN FINANCI	557,815.63			
	GASTOS CARGADOS A RESULTADOS	557,815.63			
	DIFERENCIA	0.00			

Que, en conformidad al Informe Técnico Nº 090-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 13 de Marzo del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, después de haber verificado y evaluado, <u>otorga la sonformidad</u> los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y de la Company de la C

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.



JUNIT



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad denominada: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN", del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de S/.557,815.63 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Quince 63/100 Soles), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN de la Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad son los Profesionales: de La Liquidación Técnica de Obra elaborada por el Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON CAP Nº 16608 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. Maritza Marlene DE LA CRUZ CERRON Mat. Nº 2146.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN", al Residente de Obra Ing. Ronald PEINADO DE LA CRUZ CIP N° 106394, Supervisor de Obra Ing. Luis Ángel LA VARADO VASQUEZ CIP N° 146885, así como a la comisión de recepción de obra de contar con posibles problemas futuros.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y inanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, rebaje el monto de S/. 557,815.63 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Quince 63/100 Soles) correspondiente a la Actividad "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN" de corresponder.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN DERECHA, SECTOR LIBERTAD SICAYA-HUANCAYO-JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ng. WILLIAM TEDDY BEJARANG RIVERA Gerente Regional de miraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONTRACTOR REGIONAL JUNIO Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 1 16 MAR 2017

Abag A Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL